



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 3 de MAYO de 2005

RES. N° 323 /2005

VISTO:

La Actuación N° 6015/05 y la Res. CM. N° 6/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada, la Dra. Elizabeth Ortega, Prosecretaria en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita se extienda la licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares desde el día 1 de mayo y hasta el día 22 de julio de 2005, inclusive.

Que a la mencionada funcionaria se le concedió mediante Res. CM. N° 6/05, licencia sin goce de haberes por motivos particulares para los días 24 de enero al 30 de abril de 2005, inclusive.

Que los motivos esgrimidos consisten en el hecho de que tiene que quedar al cuidado de su hijo Juan Ignacio, nacido el 31 de octubre de 2004, quien es alérgico a la leche de vaca, por lo cual depende exclusivamente de la alimentación materna, dado que debe ser alimentado cada 2 horas, debido a la dificultad que presenta para aumentar de peso.

Que asimismo informa, que ha intentado una vía de alimentación suplementaria, y estas fracasaron por su intolerancia a las mismas y el retroceso en su crecimiento que esto implicaba.

Que la presentante acredita lo invocado mediante un certificado médico, donde consta lo anteriormente expresado.

Que habiendo cumplido con los requerimientos del art. 2.3 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el art. 2.26 de la Res. 302/2002, corresponde otorgar la extensión la licencia solicitada.

Por ello, lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Dra. Elizabeth Ortega, Prosecretaria en la Fiscalía ante la Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, licencia extraordinaria por

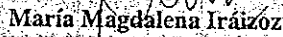


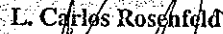
Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 1 de mayo y hasta el día 22 de julio de 2005, inclusive.

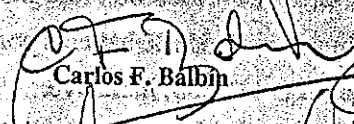
Art. 2°: Regístrese, notificar al Departamento de Recursos Humanos a fin de dejar constancia en el legajo personal y a la Secretaría Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archivar.

RESOLUCIÓN N° 323 /2005

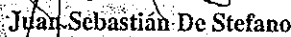

Carla Cavaliere

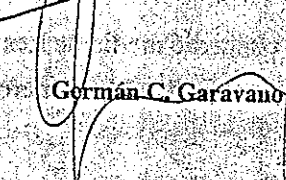

Maria Magdalena Iraizoz


L. Carlos Rosenfeld


Carlos F. Balbin


Bettina Paula Castorino


Juan Sebastian De Stefano


German C. Garavano


Maria Celia Marsili


Diego May Zubiria